



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 142/2026



VISTOS

Que, cursa solicitud formal presentada por los Sres. Jhonny Coca Aguayo, Grover Cruz Chire, entre otros, mediante Hoja de Ruta HR N°1688/2026 de fecha 20 de julio de 2026 y posterior nota de subsanación con HR-1765-2026 de fecha 28 de julio de 2026, la directiva del Distrito Rural Lava Lava solicita formalmente la realización de una Sesión de Honor y la emisión de Resolución Municipal de Reconocimiento al Conmemorarse el CXII (112) años de Aniversario en fecha 1 de agosto de 2026.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad legislativa, deliberativa y fiscalizadora.

Que, el Artículo 302, Parágrafo I, Numeral 2 de la Norma Suprema, determina como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales normar y administrar el fomento a las actividades culturales, históricas y de desarrollo local.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, Numeral 4, faculta al Concejo Municipal a dictar Resoluciones Municipales; y el Numeral 23 le otorga la atribución de conceder honores, condecoraciones y distinciones a personas naturales, jurídicas o unidades territoriales.

Que, la Ordenanza Municipal N° 083/2010 de fecha 04 de noviembre de 2010 reconoció la delimitación y estructura político-administrativa del **Distrito Rural Lava Lava** dentro del Municipio de Sacaba.

Que, los Artículos 94, 95 y 96 del Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, aprobado por Ley Municipal N° 055/2016 y modificado por Ley Municipal N° 079/2017, prevén la realización de Sesiones de Honor e impelen la entrega de reconocimientos institucionales en fechas cívicas e históricas a solicitud de las organizaciones e instituciones del municipio.

Que, la Dirección de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal de Sacaba, mediante Informe Legal HCMS-DAL No. 126/2026 de fecha 29 de julio de 2026, concluyó que la solicitud resulta sustancialmente VIABLE Y PROCEDENTE, recomendando la emisión del instrumento normativo correspondiente.

Que, mediante Informe de Comisión IC/C3ra/012/2026 de fecha 29 de julio de 2026, la Comisión Tercera de Desarrollo Humano, Educación, Salud, Deporte y Cultura concluye y recomienda al Pleno del Honorable Concejo Municipal la **APROBACIÓN** y **CONDECORACIÓN** mediante Resolución Municipal, rindiendo un justo homenaje al **Distrito Rural Lava Lava** en conmemoración de sus **CXII (112) Aniversario de Fundación** a celebrarse el 1 de agosto de 2026, para los fines administrativos y legislativos pertinentes.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 142/2026

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la constitución Política del Estado Plurinacional, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ley Municipal N° 055/2016, modificado por la Ley Municipal N° 079/2017, la Ordenanza Municipal N° 083/2010:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Se **APRUEBA LA CONDECORACION Y HOMENAJE** al **DISTRITO RURAL LAVA LAVA EN CONMEMORACION A SUS CXII (112) ANIVERSARIO DE FUNDACION**, ponderando su invaluable aporte al desarrollo productivo, social, cultural e histórico en beneficio de las comunidades y de la jurisdicción municipal de Sacaba a realizarse en Sesión de Honor de fecha 01 de agosto de 2026.

ARTICULO SEGUNDO. Se dispone que el Ejecutivo Municipal Otorgue los correspondientes Reconocimientos en favor de las Organizaciones Sociales del Distrito Rural Lava Lava, en Sesión de Honor.

ARTICULO TERCERO. Se encomienda a la Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal de Sacaba y a la Unidad de Protocolo y Comunicaciones realizar la organización, coordinación y logística necesaria para la ejecución y desarrollo de la referida Sesión de Honor.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Es dada en la sala de sesiones "Prof. Oscar Arevalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los treinta (30) días del mes de julio de los dos mil veintiséis años.

Abg. Henry Díaz Vera
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Mariela Cossio Romero
CONCEJAL SECRETARIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

